TRABAJANDO PARA USTED

Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica

Boletín 17678-11

Comisión de Salud Senado

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

7 de abril 2026

ORIGEN DEL PROYECTO

- En el marco de la discusión del proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, el Ejecutivo se comprometió a ingresar **"un proyecto de ley de modernización del Régimen de Licencias médicas y Subsidios por incapacidad laboral (SIL)"**.

- Punto 7 del documento "Compromisos del Ejecutivo Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025. Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025" del 7 de noviembre de 2024. Disponible en línea en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-352503_doc_pdf.pdf

ORIGEN DEL PROYECTO

- En seguimiento de tal compromiso, a comienzos de julio de 2025 el Ejecutivo ingresó al Senado este proyecto de ley que:

 (i) propone un nuevo período de carencia aplicable a las licencias médicas,

 (ii) homologa la regulación del sector público y privado en esta materia,

 (iii) modifica cómputo del tiempo de la causal de cese de cargo por salud incompatible, y

 (iv) fortalece las facultades fiscalizadoras de la COMPIN.

- Mensaje N°118-373.

PROPUESTAS DEL PROYECTO

I. Definir un nuevo período de carencia para el SIL por LM por accidente o enfermedad común.

- En la actualidad, el sistema de SIL por LM por accidente o enfermedad común contempla una carencia diferenciada por duración de la licencia: si la LM tiene una duración de 11 o más días, el SIL se paga desde el primer día; si la LM tiene una duración de 10 días o menos, no se pagan los primeros 3 días.

- El PDL propone una carencia única de 2 días, independiente de la duración de la licencia, y aplicable a todos los trabajadores.

II. Homologar la regulación SIL del sector público y privado.

- PDL propone abandonar modelo de pago de remuneración íntegra aplicable a los funcionarios públicos, para pasar a un sistema de remuneración diaria durante la licencia. A esta remuneración le aplica la regla general de carencias propuestas (2 días), y será una cantidad equivalente a la trigésima parte de la remuneración bruta que le habría correspondido percibir al funcionario de haber desempeñado sus labores durante un mes completo, con aplicación de topes.

- El PDL perfecciona la regulación de los reembolsos entre las entidades pagadoras y los servicios empleadores.

PROPUESTA DEL PROYECTO

Modificación de regla de cómputo tiempo para causal de cese por salud incompatible con el desempeño del cargo.

- En relación con la causal de declaración de vacancia de salud incompatible, el PDL establece deben computarse los días con licencia médica que han sido rechazados; siempre que hayan hecho uso del reposo y se hayan ausentado de sus labores.

Fortalecimiento de las facultades fiscalizadores de las COMPIN.

- Para que las COMPIN puedan detectar conductas incompatibles con el reposo indicado en las LM, se establece la obligación de los órganos de la Administración del Estado de colaborar con las COMPIN. Asimismo, se faculta, bajo límites y resguardos de privacidad de datos, a las COMPIN para requerir a instituciones privadas información sobre registros de viajes o actividades recreacionales. Además, se crea una instancia especial donde las COMPIN puedan controlar preventivamente las licencias de más de 180 días en un período de un año.

PROPUESTA DEL PROYECTO

Finalmente, se contempla una norma relativa al FONASA: el PDL propone **facultar al Fondo a solicitar fundadamente a las COMPIN fiscalizar una licencia médica si surgen antecedentes relevantes durante su vigencia.** Esta propuesta está destinada a contribuir al fortalecimiento y vigilancia del sistema de SIL, y debe entenderse en consonancia con las propuestas del boletín N°17.375-11 (sobre Modernización SNSS y Fortalecimiento del FONASA).

RACIONALIDAD DEL PROYECTO

- Para controlar el gasto en subsidios laborales comunes se requiere **combinar incentivos y control**. Esta es la experiencia de los países que tienen este beneficio.

- Los incentivos **deben ser simples y no inducir conductas que incrementan el gasto**. Esto es el caso de licencias que se extienden innecesariamente, por más de 11 de días para evitar el deducible de tres días.

- El mecanismo propuesto en la ley, tiene esta carácter.

RACIONALIDAD DEL PROYECTO

- Al reducir la cantidad de licencias con subsidios, el control se ejerce de mejor manera. Así la función de control, con racionalidad epidemiológica y financiera, se puede concentrar en las licencias largas, que concentran el gasto.

- El establecer un mismo sistema de incentivos y control para los trabajadores del sector público y privado, reduce la injustificada diferencia de beneficios que genera actualmente la diferencia de sistemas.

- Finalmente recordar que el origen de la ley nos recuerda que la situación del sector salud, hace necesario el control de estos gastos para redestinarlos a atender la gran cantidad de necesidades de salud insatisfechas.

SIL Definición y Alcance

El Subsidio de incapacidad Laboral (SIL) Cubre accidentes y enfermedad común para trabajadores dependientes, independientes y pensionados que trabajan.

El reposo médico es una indicación clínica para la recuperación del paciente que trae aparejado el subsidio en casos de personas con derecho descritas.

Función de seguridad social: Resguarda el ingreso económico cuando los trabajadores están imposibilitados de trabajar por razones de salud

Período de carencia actual:

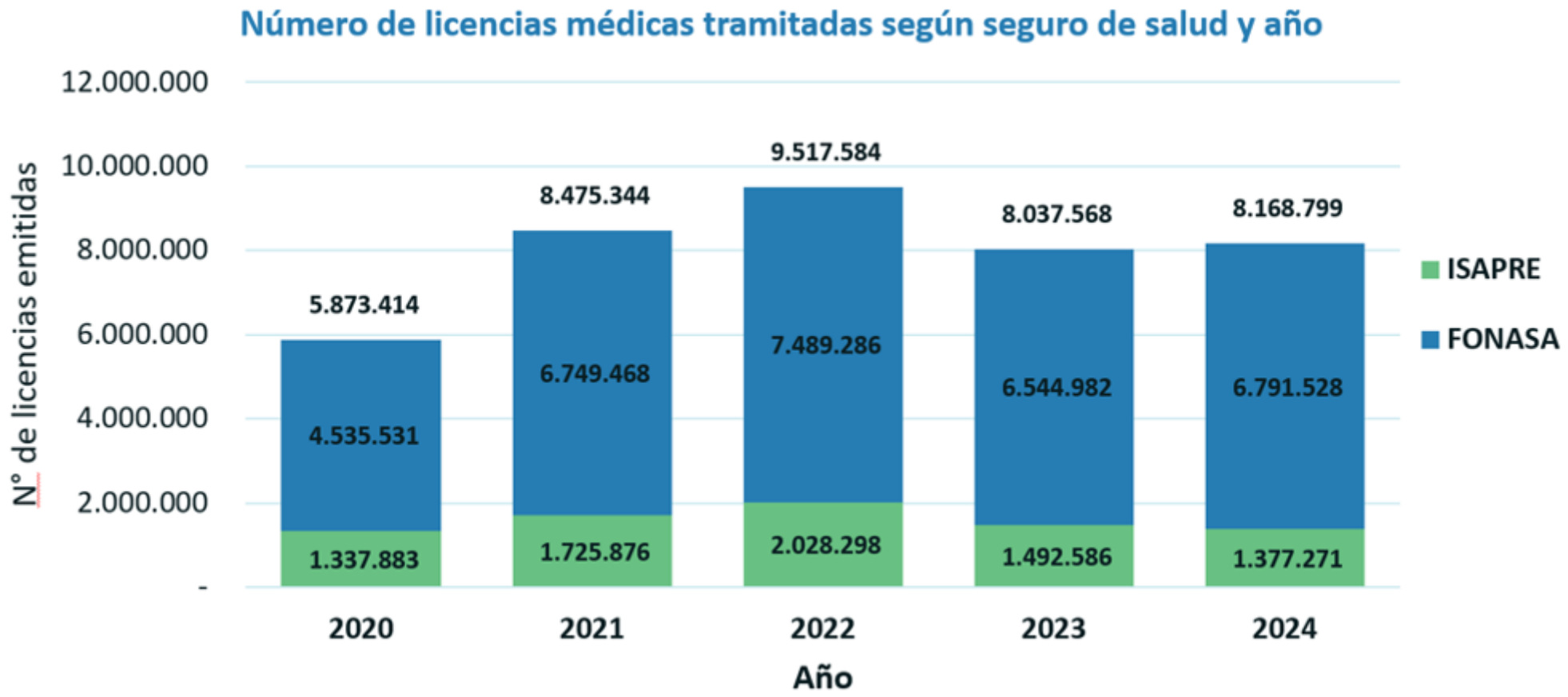
- Licencias ≤ 10 días: subsidio desde el 4º día
- Licencias > 10 días: subsidio desde el 1º día

Diferencias entre sectores: Funcionarios públicos mantienen remuneración completa sin carencia ni tope

Desafíos identificados

- **Aumento del total de licencias médicas anuales**
 - Detección de uso de licencias para fines distintos al reposo médico
 - Detección de organizaciones destinadas a defraudar sistema
 - Ausentismo en sector púbico de salud
- **Presión financiera sobre sector salud**
- **Concentración del Gasto en Licencias Prolongadas**
- **Diferencias de comportamiento entre sector publico y privados**
 - Licencias cortas cercanas a fin de semana y festivos
 - Licencias privados concentración sobre umbral que elimina carencia
- **Problemas en la fiscalización.**

Desafíos identificados
Aumento del total de licencias médicas anuales

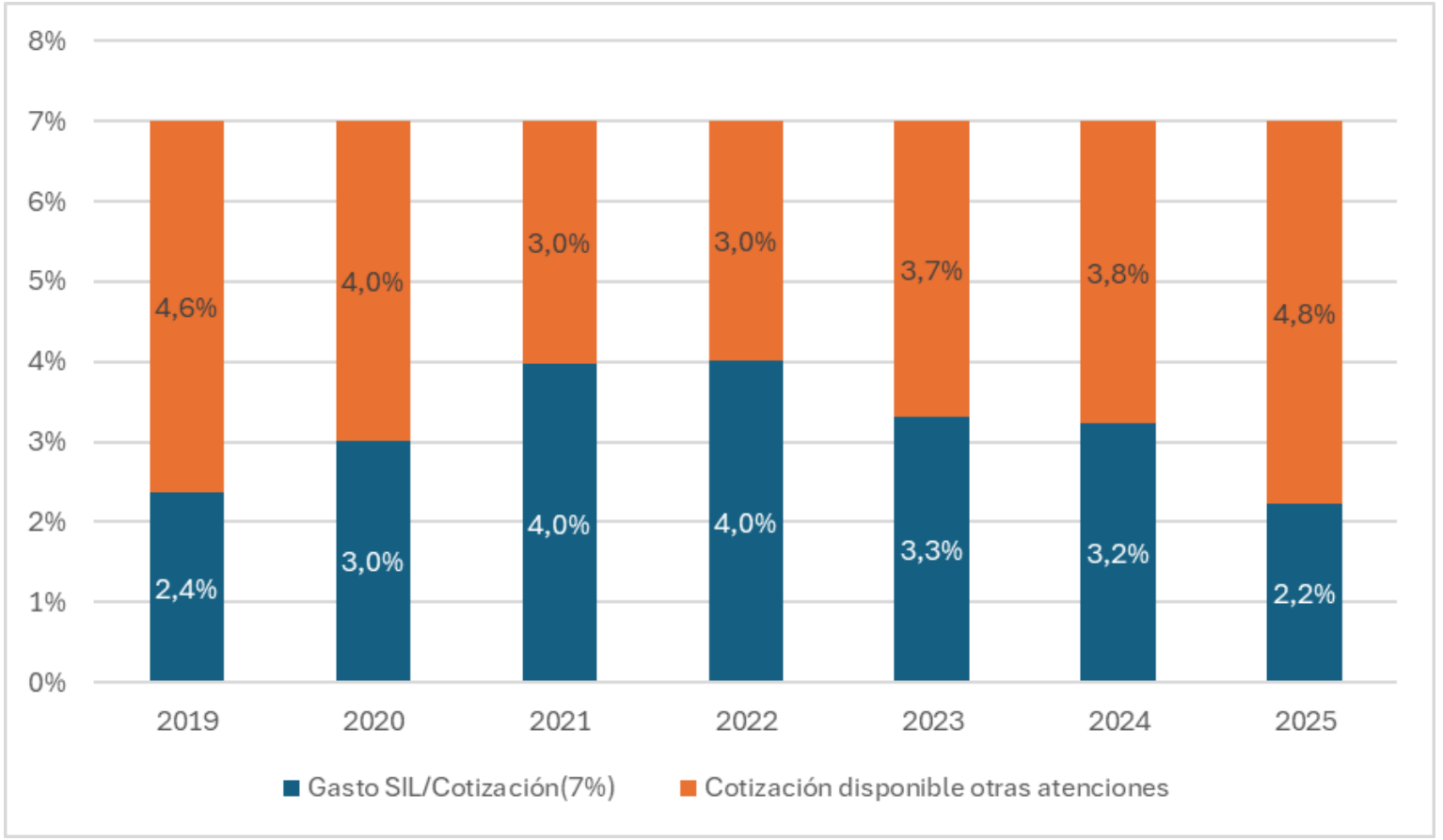


Fuente: SUSESO

Desafíos identificados

Presión sobre el Financiamiento de Salud

- **Uso de la Cotización Obligatoria de Salud (7%)**
- **2023**: 3,3 puntos porcentuales destinados a SIL.
- **2024**: 3,2 puntos porcentuales destinados a SIL.
- **2025**: 2,2 puntos porcentuales destinados a SIL.



Fuente: Depto. de Estudios y estadísticas, Fonasa

Desafíos identificados



Fuente: Depto. de Estudios y estadísticas, Fonasa

Aumento Sostenido del Gasto en SIL

Gasto FONASA:

- **Aprox 2 billones de pesos anuales**. (66% gasto total SIL)
- **Impacto postpandemia**: Crecimiento 73% respecto al 2019

Impacto: Más de la mitad de la cotización en salud se destina a financiar el SIL, implica menos recursos disponibles para prestaciones de salud dentro de las prioridades sanitarias.

Desafíos identificados

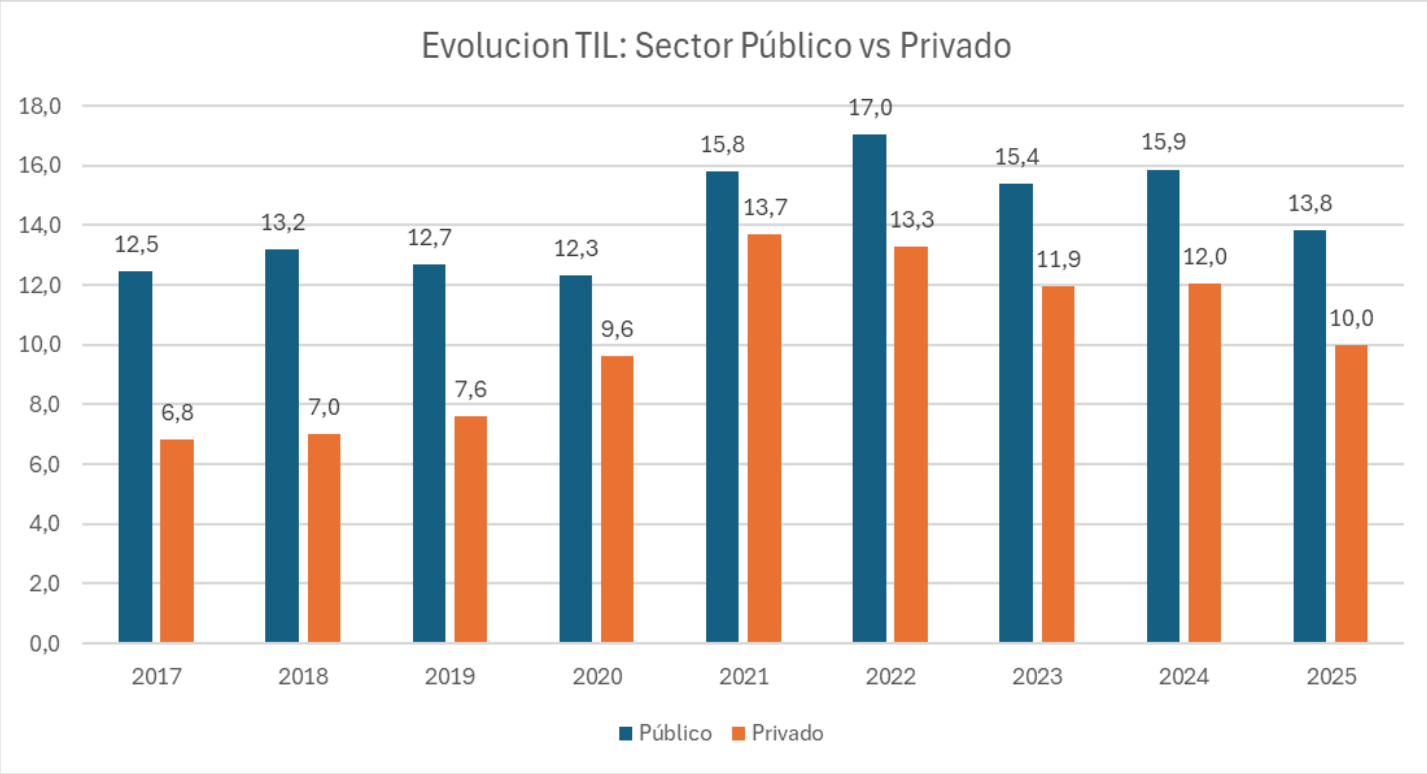
Concentración del Gasto en Licencias Prolongadas

- **Licencias de 180+ días (2024)**
- **Número de reposos**: 78.107 (a través de 803.453 licencias)
- **Porcentaje del total**: 1% de los reposos
- **Concentración del gasto**: Más del 6% del gasto total
- **Gasto FONASA**: $143.468 millones

Desafíos identificados
Aumento de la Tasa de Incapacidad Laboral (TIL)

TIL: número de días promedio pagados por cotizante en el año

- **Sector público**: De 14,3 días promedio (2017 a 2025)
- **Sector privado**: De 10,2 días promedio (2017 a 2025)
- **Diferencia sectorial**: TIL mayor en sector público



Fuente: Depto. de Estudios y estadísticas, Fonasa

Desafíos identificados

Diferencias de comportamiento entre sectores

- **Sector Público vs. Privado - Duración de Licencias (2024)**
- **Sector Público**: 35% de licencias superan 11 días
- **Sector Privado**: 59% de licencias superan 11 días

TRABAJANDO PARA USTED

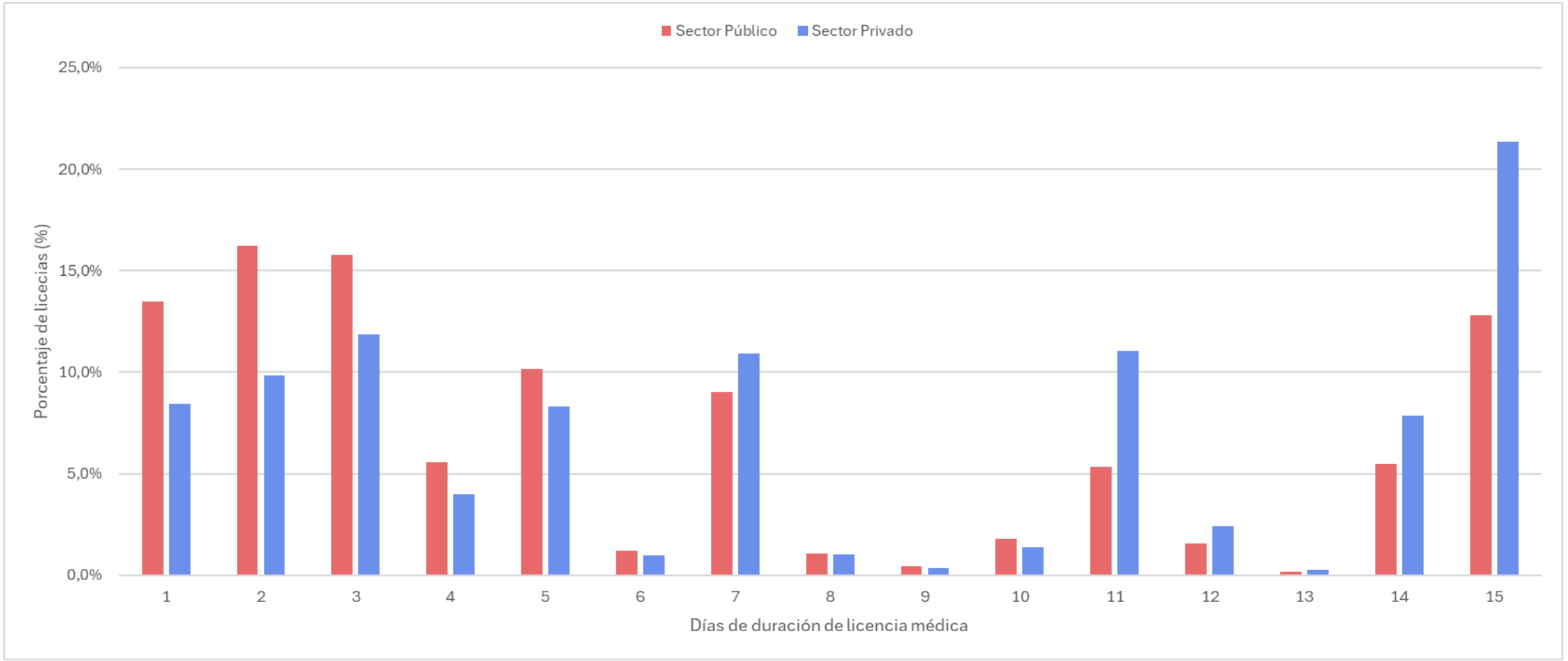
Antecedentes para evaluar cambios paramétricos: diferencias entre cotizantes de Fonasa del sector público y privado.

Sector público	Sector privado
2.7 licencias/año por trabajador • Sin carencia • Sin tope imponible • 35% licencias >11 días	**0.6** licencias/año por trabajador • Carencia 3 días • Con tope imponible • 59% licencias >11 días
14,3 días Tasa de Incapacidad Laboral	**10,2 días** Tasa de Incapacidad Laboral

Los funcionarios públicos tienen mayor frecuencia de licencias cortas, mientras que los privados concentran licencias más largas para evitar la carencia.

Así y todo, la TIL del sector público es mayor que en el sector privado dado el numero de licencias por trabajador

Número de licencias por días de duración, beneficiarios Fonasa, según sector año 2025.



Fuente: Depto. de Estudios y estadísticas, Fonasa



TRABAJANDO
PARA USTED